

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad.
110040030532022005240

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la SIJIN - POLICÍA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, mediante oficio No. No. GS-2023 – - SIJIN - MEBOG 1.10 de fecha 22 de mayo de 2023, donde informa que el vehículo de placas URU-415 a la fecha registra VIGENTE en sistema con orden de inmovilización, a la espera de que se materialice la aprehensión. Lo anterior para los fines legales pertinentes

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 108 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--